



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021
Ejecutivo N° 2020-0037

Incorpórese a los autos la documentación que milita a folios 32 a 34, allegada por la parte actora, con la constancia registrada para los fines a que haya lugar.

De otra parte, y una vez revisado el escrito que antecede, se observa que éste no contiene petición en concreto para resolver. Por consiguiente, se requiere al apoderado demandante para que aclare lo que se pretende con el mismo.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **018** hoy **10 de mayo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario